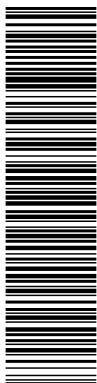


DOCUMENTO VQ Juntas vecinales Certificados: Certificado acuerdo calificación definitiva de las ofertas (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F9TVR-91YMP-YLHVD Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2017 a las 10:01:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 01/12/2017 09:55	ESTADO FIRMADO 01/12/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 725993 F9TVR-91YMP-YLHVD 1C515DB21F3BA4A1E4A8390E0B1313C25C723F1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DON MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y EN FUNCIONES DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS,

CERTIFICO:

Que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS PRESENTADAS EN CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Se da cuenta de las actas de la mesa de contratación celebradas como consecuencia de la Licitación convocada para la adjudicación del contrato mencionado, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Reunidos en la Sala de usos múltiples de la Casa de Cultura de Villamoros de las Regueras, a las 18:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo de Junta Vecinal de fecha 29 de septiembre de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 209, el día 3 de noviembre de 2017.

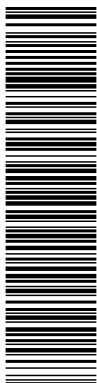
La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde Pedáneo, D. Salvador Velasco Fernández, que actúa como Presidente.
- Vocales: Alberto Álvarez Álvarez
- Actúa como Secretario de la mesa El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

Se da cuenta en primer lugar del Acta de la Mesa de Mesa de Contratación del día 21 de noviembre de 2017, en la cual se procedió a la apertura de los sobre A y B, con el siguiente resultado, para su posterior entrega a la mesa para la valoración de las ofertas.

LICITADOR	CANON	PRECIOS IVA INCLUIDO	INVERSIONES
TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	580,80€/mes	Los que constan en su oferta	Los que constan en su oferta
CARMEN VERÓNICA LUPASCU	605,00€/mes	Los que constan en su oferta	Los que constan en su oferta
DAILECAR S.L.	665,50€/mes	Los que constan en su oferta	Los que constan en su oferta

Posteriormente se da cuenta de la reunión mantenida el día 22 de noviembre de 2017, para la calificación y valoración de las ofertas recibidas en plazo y proponiendo dar traslado en trámite de audiencia a los licitadores, para que, por término máximo de 2 días, alegaran lo que estimen conveniente en defensa de su



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 725993 F9TVR-91YMP-YLHVD-1C515DB21F3BA4A1E4A48390E0B1313C25C723F1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

derecho, y que, una vez concluido este Plazo, se eleve esta propuesta y las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado a la Junta Vecinal para adopción de los acuerdos de adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017, y registro de Entrada nº 13224, D^a Carmen Verónica Lupascu presenta escrito de alegaciones, solicitando no ser excluida de la licitación a pesar de no tener la documentación comunitaria exigida en el PCAP.

La Mesa, en base a la documentación aportada **acuerda admitir la oferta presentada por D^a Carmen Verónica Lupascu**, procedimiento a continuación a la **valoración de las dos ofertas admitidas**:

LICITADOR	CANON		PRECIOS CONSUMICIONES		MEMORIA PUNTOS	TOTAL
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS		
TRINITARIO MARTINEZ RODRÍGUEZ	480,00€	24	0	0	39	63
CARMEN VERÓNICA LUPASCU	500,00€	25	2	5	30	60

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que por parte del Pleno de la Junta Vecinal se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir de la clasificación la oferta presentada por DAILECAR S.L., al no haber constituido la garantía provisional.

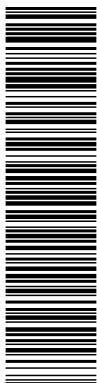
SEGUNDO.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en la licitación de la explotación del bar-café de la Casa de Cultura de Villamoros de las Regueras según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	63
2	CARMEN VERÓNICA LEPASCU	60

TERCERO.- Notificar y requerir a D. TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con DNI 097440474M, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- 2.- Justificante de tener suscrita una póliza que cubra al menos el riesgo de incendio por un capital de cincuenta mil euros (50.000 €) y otra de responsabilidad civil patronal y de productos por un capital mínimo de ochenta mil euros (80.000 €).

DOCUMENTO VQ_Juntas vecinales Certificados: Certificado acuerdo calificación definitiva de las ofertas (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F9TVR-91YMP-YLHVD Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2017 a las 10:01:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 01/12/2017 09:55	ESTADO FIRMADO 01/12/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75993 F9TVR-91YMP-YLHVD -TCS15DB21F3BA4A1E4A8390E0B1313C25C723F1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.- Depositar aval bancario o garantía suficiente, por importe de 15.000 €, para responder de los desperfectos ocasionados en las instalaciones durante la vigencia del contrato.

4.- Garantía definitiva por importe de 2.880,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

CUARTO.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

SEXTO.- Devolver las garantías provisionales depositadas para concurrir a la licitación, habilitando para ello al Presidente de la Junta Vecinal.

SÉPTIMO.- Resolver el vigente contrato suscrito con D^a MARÍA ISABEL SUÁREZ ROBLES, con D.N.I 09699181N.

Se da por finalizada la reunión a las horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretario de la Mesa

Leída la propuesta anterior y sometida a votación es aprobada por unanimidad, quedando, por tanto, adoptados los acuerdos que constan en la parte dispositiva de dicho acta y que se han transcrito anteriormente numerándolos desde el Primero al Séptimo.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos en el expediente de referencia, se expide la presente de orden del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Salvador Velasco Fernández, en Villamoros de las Regueras

**EL SECRETARIO MUNICIPAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL**

Fdo.: MIGUEL HIDALGO GARCÍA
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)